





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Resolucion AGT Nº 352 /14

Buenos Aires, 23 de septembre de 2014

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expte. Administrativo MPT0020 4/14, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante Resolución AGT N° 283/14, se aprobó el pase en comisión de la agente Nadina Beatriz Campos a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con fecha 11 de agosto de 2014, el Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Claudio Presman,



solicitó el pase en comisión de servicios de la Lic. Campos por el plazo de seis (6) meses, para efectuar el seguimiento e investigación de temas relacionados con las problemáticas de la ciudad.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 283/14, y aprobar el pase en comisión de la citada agente a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con la agente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 283/14.

Artículo 2.- Aprobar el pase en comisión de la Lic. Nadina Campos para prestar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de seis (6) meses, a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel

Asesora General Tutelar
Ciudad Autonoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

ro XV Fo 512-513 FECHA 23-09-14

SECRETACIA LETRADA MINISTERIO PUPLICO TUTELAR C'UDALI AD COMORA DE BUZNUC AIRES





